ACTA DE EVALUACIÓN MC 0027 - 2020

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 0027 – 2020

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERA, REQUIERE LA FABRICACION Y SUMINISTRO INCLUYE TRASLADO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA EN TROPIKOR DE 36 MM, COMO ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS DE JUNTAS, ARCHIVADORES Y MUEBLES PARA EXPEDIENTES CON DESTINO A VARIOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA Y OTRAS ACTIVIDADES.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario	Jurídica	**X**	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitaria	Financiera	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC0027 del 2020. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día tres (3) de septiembre de 2020.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 5:30 p.m. del día cuatro (4) de septiembre de 2020 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S.	TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ	$85.734.803,oo

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S., a través de su representante legal TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($85.734.803,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($86.653.718.oo)

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**APLICA / NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA

EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S. (TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	NO APLICA
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
7.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8.	Registro único tributario. RUT	CUMPLE
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
10.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	CUMPLE
11.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	CUMPLE
12	Anexo Nº 5, relativo a la información beneficiario – cuenta y adjuntar certificación bancaria	CUMPLE (falta certificación Bancaria subsanable)
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Por razones de interés general y cumplimiento del objeto contractual se exigirá que el oferente cuente con una sucursal debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Montería y con fábrica o taller en la misma ciudad o en cualquier municipio del Departamento de Córdoba, con el fin de que la entidad tenga la posibilidad de verificar a través de una visita opcional y no obligatoria, la disponibilidad de los equipos y maquinarias que permitan cumplir con el contrato dentro del término exigido.	CUMPLE
2.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del	CUMPLE

	contrato.	
3.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en el punto No III, numeral 1 de la presente invitación pública, anexo 4.	CUMPLE
4.	Con la propuesta deberá presentarse una muestra del material que se solicita con el fin de verificar, entre otros aspectos, espesor, calidad y color de los materiales a utilizar.	CUMPLE
5.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	**EXPERIENCIA MÍNIMA**. Los proponentes deben presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina tales como divisiones, escritorios ejecutivos y bibliotecas en tropikor de 36 mm debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a cinco (5) veces el presupuesto oficial. Contenido de la certificación: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTAS: 1)** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. **2)** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2). **3)** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado deben anexar a los documentos de la oferta, copia del contrato, acta de liquidación, copia de las facturas o cuentas de cobro presentadas con recibido de la época en que se realizó y prueba del pago del contrato a través de consignación en cuenta o giro electrónico.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA**

Revisada la propuesta presentada por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S., a través de su representante legal TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($85.734.803,oo), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional, la aceptación de la oferta del proponente por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S.

En constancia, firman quienes intervinieron, el ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CONVOCADOS / ASISTENTES.



ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica



MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Área Financiera